

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2020/GIDUR-MPH-M

Matucana, 20 de Julio de 2020

VISTO:

El informe N° 04-A-2020/SGOPP-GIDUR/MPH-M, suscrito por la Arq. Gilda Yigy Miranda Veliz, recepcionado con fecha 20 de Julio de 2020; a través del cual aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 20575 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO CON CODIGO LOCAL 357561, DISTRITO DE RICARDO PALMA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N°2471420, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se tiene el anexo de definición del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF, sobre el Expediente Técnico de Obra, señala: es el conjunto de documentos que comprende; memoria descriptiva, especificaciones técnicas; planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizada, formula Polinómica y si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental y otros complementarios.

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución del proyecto "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 20575 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO CON CODIGO LOCAL 357561, DISTRITO DE RICARDO PALMA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N°2471420.

Que, Con Orden de servicio N° 01035 con fecha 11 de Junio del 2019 se contrató al Ing. Guzmán Rosario Luis Alberto para la elaboración del Expediente Técnico por el monto de S/. 33,417.60 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 60/100 SOLES).

Mediante, Carta N°007-2019-LAGR/CO, de fecha 18 de Julio del 2019 el Consultor - Ing. Luis Alberto Guzmán Rosario, emite el Expediente Técnico "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 20575 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO CON CODIGO LOCAL 357561, DISTRITO DE RICARDO PALMA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGION LIMA" con código único de inversión N°2471420, con fecha 22 de Julio del 2019.

Así mismo dicho Expediente fue designado para su evaluación al Ing. PAUL C. SEGUIL HUAMAN reg. CIP N° 219249, en calidad de evaluador de expediente técnico de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

Así mismo mediante el INFORME N° 03-2019-PCSH-EET/SGOPP-GIDUR/MPH; el Ing. PAUL C. SEGUIL HUAMAN reg. CIP N° 21924, con fecha 13 de Agosto del 2019 APRUEBA el Expediente Técnico "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 20575 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO CON CODIGO LOCAL 357561, DISTRITO DE RICARDO PALMA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGION LIMA" con código único de inversión N°2471420.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

Así mismo mediante el informe N° 04-A-2020/SGOPP-GIDUR/MPH-M, suscrito por la Arq. Gilda Yigy Miranda Veliz, recepcionado con fecha 20 de Julio de 2020; a través del cual aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 20575 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO CON CODIGO LOCAL 357561, DISTRITO DE RICARDO PALMA – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N°2471420, y;

Que, habiéndose culminado el proceso de formulación del expediente técnico del proyecto: "REABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 20575 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO CON CODIGO LOCAL 357561, DISTRITO DE RICARDO PALMA – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N°2471420, el mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:

- Resumen Ejecutivo.
- Memoria descriptiva.
- Metrados.
- Especificaciones técnicas constructivas.
- Presupuesto Base.
- Análisis de Precios unitarios.
- Relación de Insumos.
- Fórmula Polinómica
- Cronogramas.
- Anexos.
- Planos del proyecto.



Que, el estudio efectuado por el consultor ha determinado un presupuesto ascendente a S/ 8, 110,901.78 (Ocho millones ciento diez mil novecientos un con 78/100 SOLES), conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	5,438,083.87
GASTOS GENERALES (10%)	543,808.39
UTILIDAD (5.00%)	271,904.19
SUB TOTAL	6,253,796.45
IGV (18%)	1,125,683.36
COSTO DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES	7,379,479.81
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	240,170.12
PLAN DE CONTINGENCIA	110,000.00
VALOR REFERENCIAL	7,729,649.93
SUPERVISION (4.50%)	347,834.25
FINANCIAMIENTO	8,077,487.18
EXPEDIENTE TECNICO	33,417.60
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	8,110,901.78

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana;

Así mismo indicar que el tiempo de ejecución del proyecto será de 8 (Ocho) meses, de acuerdo al cronograma evaluado y la Modalidad de ejecución es por CONTRATA.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, administrativamente el EXPEDIENTE TECNICO final del proyecto "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 20575 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO CON CODIGO LOCAL 357561, DISTRITO DE RICARDO PALMA – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N°2471420, cuyo monto de inversión asciende a la Suma de S/. 8, 110,901.78 (Ocho millones ciento diez mil novecientos un con 78/100 SOLES, el tiempo de ejecución del proyecto será de 10 (Diez) meses, la Modalidad de ejecución es por CONTRATA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se le asigne los recursos necesarios para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

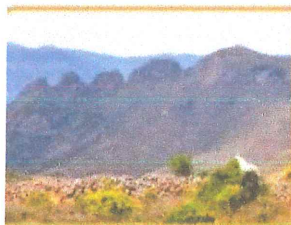
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA

ARQ. JORGE LOPEZ RAMOS
CAP. N° 16128

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA